

Santiago De Surco, 18 de Noviembre del 2019

## RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000371-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



# Resolución de Dirección Ejecutiva

### VISTOS:

El Informe N° D000674-2019-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° D000624-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las y los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 426-2018-MIDIS/PNAEQW, se designa a la señora YOLANDA VILMA CERDAN RUEDA en el cargo de confianza de Coordinadora de la Coordinación del Componente de Articulación de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW;

Que, mediante Carta s/n del 12 de noviembre de 2019, la citada servidora presenta su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° D000674-2019-MIDIS/PNAEQW-URH, recomienda aceptar la renuncia formulada por la citada servidora, y a fin de garantizar la continuidad de las actividades en dicha dependencia, se propone designar temporalmente a la señora ANGELICA SUSANA PEREDA CARBAJAL, quien labora en el PNAEQW bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios como Especialista en Alimentos y Nutrición de la citada Unidad;

Que, es preciso señalar que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo el contrato administrativo de servicios pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a la designación temporal como representante de la entidad (... ) y/o empleado de confianza;

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° D000624-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ emite opinión señalando que resulta viable legalmente aceptar la renuncia de la señora YOLANDA VILMA CERDAN RUEDA al cargo de Coordinadora de la Coordinación del Componente

de Articulación de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW y designar temporalmente a la señora ANGELICA SUSANA PEREDA CARBAJAL;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** ACEPTAR la renuncia formulada por la señora YOLANDA VILMA CERDAN RUEDA al cargo de confianza de Coordinadora de la Coordinación del Componente de Articulación de la Unidad de Organización de las Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, siendo su último día de labores el 18 de noviembre de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** DESIGNAR temporalmente a la señora ANGELICA SUSANA PEREDA CARBAJAL, en el cargo de confianza de Coordinadora de la Coordinación del Componente de Articulación de la Unidad de Organización de las Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Especialista en Alimentos y Nutrición; en tanto se designe al titular.

**Artículo 3.-** ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las servidoras mencionadas en el artículo 1 y 2 precedente, a través de medios electrónicos.

**Artículo 4.-** DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.galiwarma.gob.pe](http://www.galiwarma.gob.pe)) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.